

**DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO CON NÚMERO DE PANELES CORRESPONDIENTES PARA UNA CARGA INSTALADA DE 275 KW NOMINALES (NO PICO)**

En la ciudad de Irapuato, Gto., siendo las 14:00 catorce horas del día 14 catorce de mayo del dos mil 2025, los suscritos Ing. Miguel ángel Villalobos, miembro del Consejo de Administración; Ing. Julian Adame Miranda, miembro del Consejo de Administración; C. Maurilio Ramirez León, miembro del Consejo de Administración; C.P. Miguel Ángel González Solís, Tesorero del Consejo de Administración; Lic. Iván Huerta Ramirez, Gerente General; Ing. José Manuel Farfán Solís, Jefe de Mantenimiento y el C.P. Joel Adrián López Palizada, Jefe de Finanzas; dictaminan y analizan las proposiciones de los participantes para la emisión del fallo, por lo que; -----

**VISTO**

Las proposiciones presentadas por los participantes para emitir el Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2.4 a 2.9 y numeral 3 de la convocatoria para el proyecto de adquisición de Sistema Fotovoltaico con número de paneles correspondientes para una carga instalada de 275 kW nominales (no pico) y, -----

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que se procedió a iniciar el presente procedimiento de contratación publicando la convocatoria que contiene las bases de participación, mediante la página web del Club de Golf Santa Margarita, S. A. de C.V. -----

SEGUNDO.- Que, de conformidad con las publicación de la convocatoria, se recibieron las proposiciones de manera formal de los proveedores NODO ENERGÍAS, EXPERTICS, ZENERSOLAR, ALEJANDRO GARCÍA FALCON (UE SOLUCIONES ENERGÉTICAS), CREANDO SOLUCIONES ENERGETICAS, S.A. DE C.V., que forman parte de este documento como **anexo 1**;

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la contratación del "PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO CON NÚMERO DE PANELES CORRESPONDIENTES PARA UNA CARGA INSTALADA DE 275 KW NOMINALES (NO PICO)", de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases contenidas en la convocatoria. -----

SEGUNDO.- Que en la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se revisó de manera cuantitativa la documentación que integraban las proposiciones entregadas de manera física en la dirección de la sociedad, dejándose constancia de los cumplimientos e incumplimientos en el cuadro de verificación de presentación de la documentación de proposiciones técnicas y económicas marcado con el **anexo 2**, leyendo el precio unitario y totales de los 05 licitantes participantes, importes que quedaron registrados en el **anexo 3**, documentos que fueron debidamente suscritos.

-----

TERCERO.- Que se procedieron a analizar de manera cualitativa las proposiciones técnicas de los licitantes quienes emitieron su dictamen técnico correspondiente determinando y resultando lo siguiente:

- Los licitantes, NO CUMPLEN satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 y 2.7 de las bases de la convocatoria, ni con las características y especificaciones técnicas del proyecto para la adquisición de Sistema Fotovoltaico con número de paneles correspondientes para una carga instalada de 275 kW nominales (no pico). -----

CUARTO.- Una vez que se constataron los cumplimientos e incumplimientos determinados en el considerando tercero del presente dictamen; se determinó que las propuestas no cumplen en su totalidad con la documentación solicitada en el numeral 2.2 de la convocatoria ni con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la invitación.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a las bases que rige al presente procedimiento, y con base en el dictamen técnico económico que antecede, se emite el siguiente: -----

### FALLO

PRIMERO.- Que se procedió a analizar de manera cualitativa las proposiciones técnicas de los licitantes, quienes emitieron su dictamen técnico, determinando y resultando lo siguiente:-----

- Los licitantes, NO CUMPLEN satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 y 2.7 de las bases de la convocatoria, ni con las características y especificaciones técnicas del proyecto para la adquisición de Sistema Fotovoltaico con número de paneles correspondientes para una carga instalada de 275 kW nominales (no pico). -----

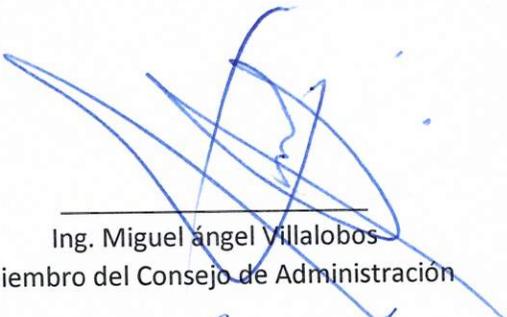
SEGUNDO.- Que con base en los resolutivos que anteceden y a la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los participantes, se determina declarar desierto el presente proceso, toda vez que los participantes no cumplen con la totalidad de requisitos ni con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la convocatoria para el

proyecto DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO CON NÚMERO DE PANELES CORRESPONDIENTES PARA UNA CARGA INSTALADA DE 275 KW NOMINALES (NO PICO). -----

TERCERO.- Se determina emitir una nueva convocatoria para el proyecto de ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO CON NÚMERO DE PANELES CORRESPONDIENTES PARA UNA CARGA INSTALADA DE 275 KW NOMINALES (NO PICO), el día viernes 16 dieciséis de mayo, a las 14:00 horas.

CUARTO.- Notifíquese en la página web del Club de Golf Santa Margarita, S.A. de C.V. el presente fallo a los concursantes. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron quienes firman el presente dictamen.



Ing. Miguel Ángel Villalobos  
Miembro del Consejo de Administración



Ing. Julian Adame Miranda  
Miembro del Consejo de Administración



C. Maurilio Ramirez León  
miembro del Consejo de Administración;



C.P. Miguel Angel González Solís  
Tesorero del Consejo de Administración;



Lic. Ivan Huerta Ramirez  
Gerente General



Ing. José Manuel Farfán Solís  
Jefe de Mantenimiento



C.P. Joel Adrián López Palizada,  
Jefe de Finanzas